



Barcelona, a 31 de julio de 2017

QUONIA SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUONIA SOCIMI SOCIMI, S.A. pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 26 de julio de 2017 el Consejo de Administración de “QUONIA SOCIMI, S.A.” ha acordado aceptar la renuncia que de su cargo presentó el Secretario no consejero de la Sociedad, Don José Luis Rodríguez Jiménez y designar en dicho cargo de Secretario no consejero, por plazo estatutario, a Don José-Oriol Almirall Mateu, abogado-socio de ARCO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.

Atentamente,

Enric Pérez Mas

Consejero Delegado
QUONIA SOCIMI, S.A.